Medellín, 09/06/2023

E D I C T O

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La sociedad **EUROCERÁMICA S.A**., con Nit. **800.035.290-2**, representada legalmente por el señor **FABIÁN ANGARITA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.497.649** o por quien haga sus veces, es titular del contrato de concesión minera con placa No. **T10005**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución **No. 2023060055582 del 26 de mayo del 2023,** que en su parte resolutiva se transcribe a continuación:

"(…) RESUELVE

PRIMERO: APROBAR dentro de las diligencias del contrato de concesión minera con placa No. **T10005**, otorgado para la explotación técnica de una mina de **ARCILLA**, ubicada en jurisdicción del municipio de **ABEJORRAL** de este departamento, suscrito el día 26 de noviembre de 2007, e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 12 de febrero de 2008, bajo el código **GAOH-01;** lo siguiente:

- El Plan de Gestión Social presentado y ajustado el 27 de marzo de 2023 con radicado 2023010131767, conforme a los "Términos de referencia para la construcción de los Planes de Gestión Social.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO a la sociedad en referencia el Concepto Técnico No. **2023030201270 del 21 de abril de 2023**, proferido por la parte técnica de la Dirección de Fiscalización Minera de esta secretaría, para los fines que estime pertinentes.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal, súrtase mediante edicto de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la ley 685 de 2001.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez días (10) siguientes a su notificación ante el mismo funcionario que la profirió.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA ***---*** *SECRETARIO DE MINAS.*

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-junio.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 13 de junio del 2023 y se desfija el día 20 de junio de 2023, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS